

ESCRITURA NUMERO: 647 /81

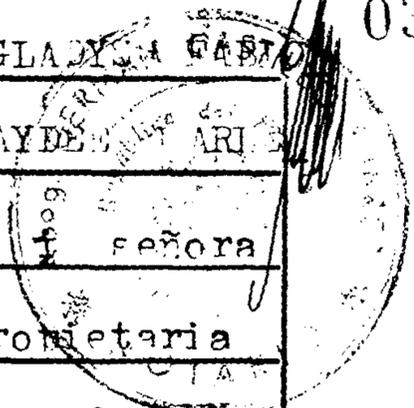
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "BODEGA AGRICOLA C. LTDA."

CUANTIA: S/ 500.000,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día viernes catorce de Agosto de mil novecientos ochenta i uno, ante mí abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario de este Cantón, comparece: la Compañía "BODEGA AGRICOLA C. LTDA.", representada por las señoras HAYDES MIRANDA FREIRE de GARCIA, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutivo i domiciliada en esta ciudad, en su calidad de GERENTE, según nombramiento que acompaña; i doña MARIA ANGELICA FREIRE ROSERO de MIRANDA, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutivo i domiciliada en esta ciudad, en su calidad de PRESIDENTE, según nombramiento i acta de Junta General de Socios de fecha diecisiete de Junio de mil novecientos ochenta i uno que acompañan como documentos habilitantes; las dos comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse i contratar a quienes de conocerlas doy fe. Bien instruídas en el objeto i resultados de esta escritura pública de aumento de capital i reforma de Estatutos Sociales a cuyo otorgamiento concurren con amplia i entera libertad para que la autorice me presentan la minuta que dice así:—" SEÑOR NOTARIO:— Sírvase insertar en su Registro de Escrituras Públicas, una en

la que conste el aumento de capital i reforma de los Estatutos Sociales que se expresan al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:- Comparecen al otorgamiento de esta escritura la señora HAYDEE MIRANDA FREIRE de GARCIA i la señora MARIA ANGELICA FREIRE ROSERO de MIRANDA , como Gerente i Presidente respectivamente de la Compañía "BODEGA AGRICOLA C.LTDA." cuya representación legal ejercen conjuntamente, lo que se acredita con los nombramientos adjunto legalmente inscritos en el Registro Mercantil, i quienes obran autorizadas por la Junta General de Socios de la Compañía que representan; tales nombramientos se copiarán en el Protocolo i se devolverán. Ambas comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana. SEGUNDA:- ANTECEDENTES:- Por escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo, el veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta i seis, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón de fojas cinco mil doscientos cinco a cinco mil doscientos veinte, número mil ochocientos noventa del Registro Mercantil i anotado bajo el número catorce mil doscientos cincuenta i dos del Repertorio. el seis de Diciembre de mil novecientos sesenta i seis, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada " BODEGA AGRICOLA C. LTDA.", con un capital de SESENTA MIL SUCRES totalmente pagado, siendo sus socios don CARLOS MIRANDA GALLEGOS, propietario de treinta i nueve participacio-

nes de UN MIL SUCRES cada una; señora GLADYS GASTO
 LA MIRANDA FREIRE de AVANOS ; señorita HAYDEE MARI
 NE MIRANDA FREIRE , hoy señora de GARCIA; señora
 GLENDA MARTHA MIRANDA FREIRE de NUÑEZ, propietaria
 cada una de ellas de siete participaciones de UN
 MIL SUCRES cada una, con lo que se completó el
 capital social de la Compañía. Posteriormente el se-
 ñor Carlos Alejandro Miranda Gallegos , mediante es-
 critura pública otorgada ante el Notario del Can-
 tón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, el
 veintinueve de Junio de mil novecientos setenta i
 cinco e inscrita el once de Julio del mismo año
 en el Registro Mercantil del mismo Cantón, cedió
 totalmente sus treinta i nueve participaciones de
 su aporte de capital al señor Licenciado CARLOS WI-
 LLIALS MIRANDA FREIRE. Posteriormente éste cedió a
 la señora MARIA ANGELICA FREIRE de MIRANDA, treinta
 i dos participaciones de capital de UN MIL SUCRES
 cada una, reservándose para sí siete participaciones
 de UN MIL SUCRES cada una, según escritura pública
 otorgada ante el mismo Notario Germán Castillo Suá-
 rez, el trece de agosto de mil novecientos setenta
 i cinco e inscrita en el Registro Mercantil del
 Cantón Guayaquil el veintiuno de agosto del mismo
 año. Luego la señora MARIA ANGELICA FREIRE de MIRAN-
 DA, cedió totalmente sus treinta i dos participacio-
 nes de UN MIL SUCRES cada una, de su aporte de
 capital al señor Licenciado CARLOS WILLIALS MIRANDA



1 FREIRE; señora GLADYS FABIOLA MIRANDA FREIRE de AVANOS;

2 RAYDIE MARLENE MIRANDA FREIRE de GARCIA i GLENDA

3 MARTHA MIRANDA FREIRE de NUÑEZ, a cada uno de ellos

4 ocho participaciones de UN MIL SUCRÉS cada una, se-

5 gún escritura pública otorgada ante el Notario Dé-

6 cimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Germán

7 Castillo Suárez el diecinueve de Junio de mil no-

8 vecientos setenta i nueve e inscrita en el Regis-

9 tro Mercantil del mismo Cantón el nueve de Julio

10 del mismo año. Es de anotar que con anterioridad

11 a ésta cesión de participaciones se había celebrado

12 una escritura pública de aumento de capital i re-

13 forma de Estatutos de la Compañía antes nombrada,

14 según escritura pública otorgada ante el Notario Dé-

15 cimo Octavo del Cantón Guayaquil de fecha cinco de

16 Agosto de mil novecientos setenta i siete, trámite

17 que por motivo ajeno a los intereses de la Compa-

18 ñía se dió por concluído el veintidós de abril de

19 mil novecientos ochenta en que se inscribió en el

20 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con lo cual

21 la Compañía elevó su capital social a CIEN MIL SU-

22 CRÉS, habiendo la señora MARIA ANGELICA FREIRE de

23 MIRANDA aportado en ese entonces un capital de VEIN-

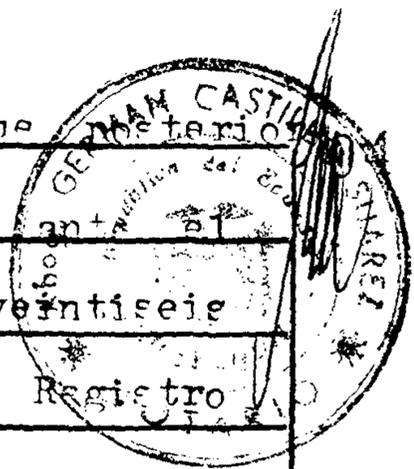
24 TICUATRO MIL SUCRÉS, o sea que al aprobarse el au-

25 rento de capital i reforma de Estatutos i luego

26 inscribirse en el Registro Mercantil la señora MARIA

27 ANGELICA FREIRE de MIRANDA, volvió a ser socia de

28 la Compañía i propietaria de veinticuatro participa-



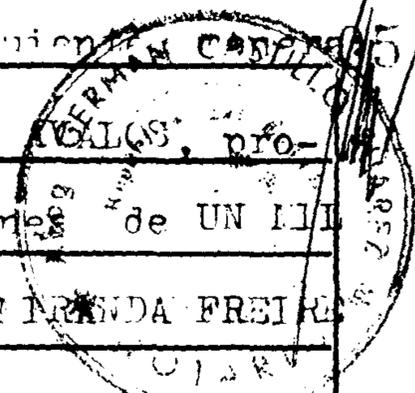
1 ciones de UN MIL SUCRES cada una, las que
 2 ments i según escritura pública celebrada ante
 3 mismo Notario Germán Castillo Suárez el veintiseis
 4 de Mayo del mismo año e inscrita en el Registro
 5 Mercantil del mismo Cantón el cuatro de Junio de
 6 mil novecientos ochenta, cedió la totalidad de sus
 7 participaciones sociales a los señores Ingeniero CARLOS
 8 WILLIAMS MIRANDA FREIRE; HAYDEE MARLENE MIRANDA FREIRE
 9 de GARCIA; GLADYS FABIOLA MIRANDA FREIRE de AVALOS
 10 i GLENDA MARTHA MIRANDA FREIRE de NUÑEZ; a cada uno
 11 de ellos seis participaciones de UN MIL SUCRES ca-
 12 da una. TERCERA:- La Junta General Extraordinaria i
 13 Universal de Socios de la Compañía "BODEGA AGRICOLA
 14 C.LTDA.", celebrada el día miércoles diecisiete de
 15 Junio de mil novecientos ochenta i uno, con el vo-
 16 to unánime de sus socios que representan la totali-
 17 dad del capital social suscrito i pagado de la Com-
 18 pañia resolvió aumentar el capital social de la men-
 19 cionada Compañía en QUINIENTOS MIL SUCRES, con la
 20 suscripción de quinientas nuevas participaciones de
 21 UN MIL SUCRES cada una, sujeta a las reglas dadas
 22 por la Ley, con lo cual el capital de la Compañía
 23 se eleva a SEISCIENTOS MIL SUCRES, reformándose asi-
 24 mismo los Estatutos Sociales en la parte pertinente
 25 a capital, según lo constante en el Acta de dicha
 26 sesión, copia de cuyo texto se acompaña para que
 27 forme parte de este instrumento. CUARTA:- Con los ante-
 28 cedentes expuestos en las declaraciones i dando com-

plimiento a lo resuelto en la Junta General de So-
cios de "BODEGA AGRICOLA C.LTDA.", en la sesión an-
tes mencionada, ~~declarame~~ aumentado el capital social
de la Compañía en QUINIENTOS MIL SUCRES, o sea a
la suma de SEISCIENTOS MIL SUCRES, aumento que se
lleva a efecto en los términos que constan en el
Acta de la sesión del diecisiete de Junio de mil
novecientos ochenta i uno en que se tomó tal re-
solución, en las que se especifica que el aumento
de capital de QUINIENTOS MIL SUCRES lo pagarán los
socios en parte proporcional del veinticinco por cien-
to; por tanto los socios CARLOS WILLIAMS MIRANDA
FREIRE; GLADYS FABIOLA MIRANDA FREIRE de AVALOS;
HAYDEE MARLENE MIRANDA FREIRE de GARCIA y GLENDA
MARTHA MIRANDA FREIRE de NUÑEZ, han entregado en la
Caja de la Compañía "BODEGA AGRICOLA C.LTDA.", sendos
cheques certificados de sus cuentas corrientes per-
sonal i a cargo de diferentes Banco de esta ciu-
dad de Guayaquil, la cantidad de ciento veinticin-
co mil sucres, por sus ciento veinticinco nuevas
participaciones de UN MIL SUCRES cada una. Asi tam-
bién ~~declarame~~ reformados los Artículos Quinto i Sex-
to de los Estatutos en los términos que constan en
la mencionada acta, i cuyo texto es el siguiente:
ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital de la
Compañía es de SEISCIENTOS MIL SUCRES, dividido en
seiscientas participaciones de UN MIL SUCRES cada una,
las mismas que han sido suscritas i pagadas en di-

nero efectivo en su totalidad de la siguiente:

Señora GLADYS FABIOLA MIRANDA FREIRE de AVALOS, propietaria de ciento cincuenta participaciones de UN MIL SUQUES cada una; señora HAYDÉE MARLENE MIRANDA FREIRE de GARCIA, propietaria de ciento cincuenta participaciones de UN MIL SUQUES cada una; señora GLENDA MARTHA MIRANDA FREIRE de NUÑEZ, propietaria de ciento cincuenta participaciones de UN MIL SUQUES cada una; i, señor Ingeniero CARLOS WILLIAMS MIRANDA FREIRE, propietario de ciento cincuenta participaciones de UN MIL SUQUES cada una.

ARTICULO SEXTO.- DECLARACIONES DE LOS SOCIOS RESPECTO AL CAPITAL.- Los socios de la Compañía hacen las siguientes declaraciones: PRIMERA:- El capital social de la Compañía está suscrito por SEISCIENTOS MIL SUQUES, no habiéndose reservado ninguno de ellos, ningún provecho personal, corretaje o beneficio particular dentro del haber social. SEGUNDA:- Los socios declaran que la lista de aportaciones es la siguiente: señora GLADYS FABIOLA MIRANDA FREIRE de AVALOS, ciento cincuenta participaciones de UN MIL SUQUES cada una, por CIENTO CINCUENTA MIL SUQUES; señora HAYDÉE MARLENE MIRANDA FREIRE de GARCIA, ciento cincuenta participaciones de UN MIL SUQUES cada una, por CIENTO CINCUENTA MIL SUQUES; señora GLENDA MARTHA MIRANDA FREIRE de NUÑEZ, ciento cincuenta participaciones de UN MIL SUQUES cada una, por CIENTO CINCUENTA MIL SUQUES; i, señor Ingeniero CARLOS WILLIAMS MIRANDA FREIRE, ciento cincuenta participaciones de



UN MIL SUERES cada una, por CIENTO CINCUENTA MIL SU-

1 CRES. La copia del Acta en cuestión se integrará

2 textualmente a esta escritura para los fines de Ley.

3 Usted señor Notario, se servirá arreglar las demás

4 cláusulas de estilo para la mayor validez i firmeza

5 de este instrumento, así como las declaraciones que

6 en ella se insertan, agregando como documento habi-

7 litante copia del Acta de la Junta General Extra-

8 ordinaria Universal de Socios a que se ha hecho re-

9 ferencia, adjunta debidamente certificada por la Geren-

10 te - Secretaria. firmado) Dr. Héctor Ycaza Ycaza, Aboga-

11 do- Registro ciento treinta i nueve." Las otorgantes

12 ratifican en todas sus partes la minuta inserta que

13 queda elevada a escritura pública para que surta sus

14 efectos legales.- DOCUMENTOS HABILITANTES:- NOMBRAMEN-

15 TO: - "BODEGA AGRICOLA CIA. LTDA.- Guayaquil, seis de

16 Marzo de mil novecientos ochenta. Señora HAYDEE MIRAN-

17 DA FREIRE de GARCIA, Ciudad.- De mis consideraciones:

18 Cumplo en poner en su conocimiento que la Junta Ge-

19 neral de Socios de la Compañía de Responsabilidad

20 Limitada " Bodega Agrícola C. Ltda." , en sesión ce-

21 lebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegir a us-

22 ted como Gerente de la mencionada Compañía, por un

23 período de dos años a partir de la fecha, según lo

24 prescrito en los Estatutos Sociales. De conformidad

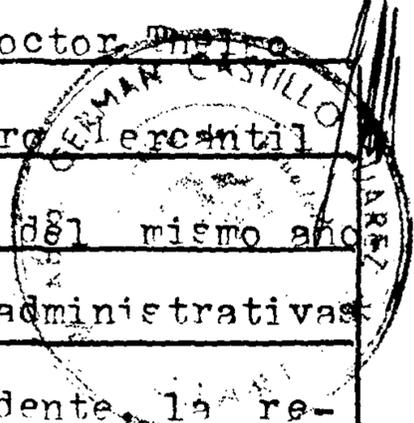
25 con los Estatutos Sociales de la Compañía consti-

26 tuida el veinticinco de Noviembre de mil novecien-

27 tos sesenta i seis, según escritura pública otorgada

28

1 ante el Notario del Cantón Guayaquil, doctor ~~Diego~~
2 Torres Crespo, e inscrita en el Registro Mercantil
3 del mismo Cantón el seis de Diciembre del mismo año
4 usted tendrá además de sus facultades administrativas
5 que ejercerá conjuntamente con el Presidente, la re-
6 presentación legal de la Compañía también conjuntamen-
7 te con el Presidente de la misma. Lo que me es
8 grato poner en su conocimiento, suscribiéndose de us-
9 ted. Muy atentamente, firmado) Naruja A. de Miranda.
10 Presidente.- Acepto el cargo para el cual he sido
11 designado. firmado) Haydee Miranda de Garcia. Queda
12 inscrito este nombramiento a fojas ocho mil seis -
13 cientos ochenta i cuatro, número un mil setecien-
14 tos ochenta y cuatro del Registro Mercantil; i, ano-
15 tado bajo el número seis mil treinta i cuatro del
16 Repertorio; archivándose los certificados de Registro
17 y Defensa Nacional. Guayaquil, Marzo treinta i uno
18 de mil novecientos ochenta. El Registrador Mercantil.-
19 firmado) Abogado Héctor Figuel Alcívar Andrade. Regis-
20 trador Mercantil del Cantón Guayaquil." - - - - -
21 NOMBRAMIENTO:- " BODEGA AGRICOLA CIA. LTDA. Guayaquil,
22 seis de Marzo de mil novecientos ochenta. Señora MARIA
23 ANGELICA FREIRE de MIRANDA, Ciudad.- De mis considera-
24 ciones: Cumpro en ponder en su conocimiento que la
25 Junta General de Socios de la Compañía de Responsa-
26 bilidad Limitada " BODEGA AGRICOLA C. LTDA.", en se -
27 sión celebrada el día de hoy, tuvo a bien reele -
28 gir a usted, PRESIDENTE de la Compañía, por un pe-



06

1 período de dos años, a partir de la fecha, según lo
2 prescrito en los Estatutos Sociales. De conformidad
3 con los Estatutos Sociales de la Compañía, constituf-
4 da el veinticinco de Noviembre de mil novecientos
5 sesenta i seis, según escritura pública otorgada an-
6 te el Notario del Cantón Guayaquil, doctor Thelmo
7 Torres Crespo e inscrita en el Registro Mercantil
8 del mismo Cantón el seis de Diciembre del mismo
9 año, usted además de sus facultades administrativas
10 que la ejercerá conjuntamente con el Gerente, ten-
11 drá la representación de la Compañía, también con-
12 juntamente con el Gerente de la misma. Lo que me es
13 grato poner en su conocimiento, suscribiéndome de us-
14 ted. Muy atentamente. firmado) Haydee Miranda de García
15 Gerente.- Acepto el cargo para la cual he sido de-
16 signado. Marzo siete de mil novecientos ochenta.-fir-
17 mado) Maruja A. de Miranda.- Queda inscrito este nom-
18 bramiento a fojas ocho mil seiscientos ochenta i
19 cinco, número un mil setecientos ochenta i cinco del
20 Registro Mercantil; i, anotado bajo el número seis
21 mil treinta i cinco del Repertorio; archivándose los
22 certificados de Registro i Defensa Nacional. Guaya-
23 quil, Marzo treinta i uno de mil novecientos ochen-
24 ta. El Registrador Mercantil.- firmado) Abogado Héctor
25 Miguel Alcívar Andrade. Registrador Mercantil del Can-
26 tón Guayaquil. Hay dos sellos." - - - - -

27 " ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVER-
28 SAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TADA " BODEGA AGRICOLA C. LTDA."- En la ciudad de Guayaquil, Puerto Principal del Ecuador, a los diecisiete días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y uno, siendo las cuatro i quince minutos de la tarde del día miércoles, se reúnen en el local social de la Compañía " BODEGA AGRICOLA C.LTDA.", situada con frente a la calle Ayacucho número mil trescientos cuatro i Quito, los señores socios de la Compañía arriba nombrada: Carlos Williams Miranda Freire; propietario de veinticinco participaciones sociales de un mil sucres cada una; señora Gladys Fabiola Miranda Freire de Avalos, propietaria de veinticinco participaciones sociales de un mil sucres cada una; señora Haydeé Marlene Miranda Freire de García, propietaria de veinticinco participaciones sociales de un mil sucres cada una; i, señora Glenda Martha Miranda Freire de Nuñez, propietaria de veinticinco participaciones sociales de un mil sucres cada una. Como los presentes se encuentran representando la totalidad del capital social de la Compañía que es de cien mil sucres suscrito i pagado en su totalidad, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, aceptando tambien por unanimidad tratar los siguientes puntos: PRIMERO:- Considerar i resolver acerca de aumento del capital social de la Compañía; i, SEGUNDO Considerar i resolver sobre la consecuente Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía. En conse-



1 cuencia de acuerdo con las facultades concedidas en el
2 Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías
3 en vigencia, se declara que la Junta General Extra-
4 ordinaria de Socios queda válidamente constituida, con
5 el orden del día fijado por unanimidad de los so-
6 cios, momentos antes. Preside la sesión la señora
7 María Angélica Freire de Miranda, Presidente de la
8 Compañía i actúa como Secretario la señora Haydeé
9 Miranda Freire de Garcia, Gerente de la misma. Acto
10 seguido la Presidente de la Junta solicita que por
11 Secretaría se forme la lista de los asistentes, veri-
12 fique la calidad de socio, hecho que es lo solici-
13 tado por la Presidente, la Secretaria informa que es-
14 tá reunido todo el capital social suscrito i pa-
15 gado de la Compañía, que es de cien mil sucres, i
16 que por ende, hay quorum, para la Junta a realizar-
17 se en vista de ello la Presidente declara formal-
18 mente instalada i abierta la Junta, i solicita que
19 se considere el primer punto del orden del día,
20 acerca del cual todos los socios están ya debida-
21 mente informados con anterioridad. Acto seguido se
22 entra a tratar de inmediato el primer punto del
23 orden del día; la señora Gladys de Avalos solici-
24 ta la palabra i mociona lo siguiente: Que debido
25 al gran impulso que ha tomado la Compañía, conside-
26 ra conveniente que la misma debe aumentar el capital
27 social a una cantidad más acorde con su actual re-
28 vivimiento i el que se espera tendrá en el futuro,

1 i que el proyectado aumento de capital deberá ser
2 no menos de quinientos mil sucres, hasta integrar
3 un capital social de seiscientos mil sucres, con-
4 tinuando con su moción la señora de Avalos mani-
5 fiesta que el mencionado aumento de capital deberán
6 cubrirlos todos los socios en partes proporcionales,
7 en caso de ser aprobado; dicho esto los socios de-
8 liberan al respecto i con el voto unánime de to-
9 dos ellos, resuelven aprobar el aumento de quinien-
10 tos mil sucres i que cada socio aportará con un
11 capital equivalente al veinticinco por ciento sobre
12 el referido aumento, de tal forma que en lo suce-
13 sivo el capital social de la Compañía será de seis-
14 cientos mil sucres, pagando los socios el menciona-
15 do aumento con dinero efectivo de su propio peculio.

16 A continuación la Junta General pasa a tratar so-
17 bre el segundo punto del orden del día; esto es
18 sobre la consecuente reforma de Estatutos Sociales
19 de la Compañía; al respecto la Presidente manifies-
20 ta que en razón del aumento de capital acordado i
21 por cuanto por unanimidad así lo aprobaron los so-
22 cios debe ser reformado el Artículo Quinto i el
23 Artículo Sexto i dirán así: ARTICULO QUINTO: CAPI-
24 TAL SOCIAL.- El capital de la Compañía es de SEIS-
25 CIENTOS MIL SUCRES, dividido en seiscientas parti-
26 cipaciones de un mil sucres cada una, las mismas
27 que han sido suscritas i pagadas en dinero efecti-
28 vo en su totalidad de la siguiente manera: Señora

1 Gladys Fabiola Miranda Freire de Avalos, propietaria

2 de ciento cincuenta participaciones de un mil su-

3 cres cada una; señora Haydeé Marlene Miranda Frei-

4 re de García, propietaria de ciento cincuenta par-

5 ticipaciones de un mil sucres cada una; señora Glenda

6 Martha Miranda Freire de Nuñez, propietaria de

7 ciento cincuenta participaciones de un mil sucres

8 cada una; i, señor Ingeniero Carlos Williams Miran-

9 da Freire, propietario de ciento cincuenta parti-

10 cipaciones de un mil sucres cada una. ARTICULO SEXTO:-

11 DECLARACIONES DE LOS SOCIOS RESPECTO AL CAPITAL :-

12 Los socios de la Compañía hacen las siguientes de-

13 claraciones. Primera: El capital social de la Compañía

14 está suscrito i pagado por seiscientos mil su-

15 cres, no habiéndose reservado ninguno de ellos, nin-

16 gún provecho personal, corretaje o beneficio par-

17 ticular dentro del haber social. Segunda: Los socios

18 declaran que la lista de aportaciones es la siguiente:

19 te: Señor Gladys Fabiola Miranda Freire de Avalos,

20 ciento cincuenta participaciones de un mil sucres

21 cada una por ciento cincuenta mil sucres; señora

22 Haydeé Marlene Miranda Freire de García, ciento cin-

23 cuenta participaciones de un mil sucres cada una, por cien-

24 to cincuenta mil sucres; señora Glenda Martha Miran-

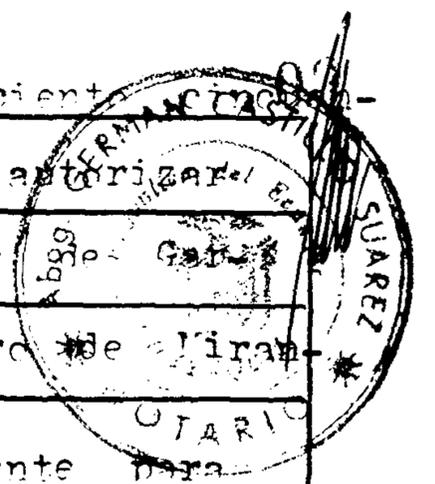
25 da Freire de Nuñez, ciento cincuenta participacio-

26 nes de un mil sucres cada una, por ciento cin-

27 cuenta mil sucres; i, señor Ingeniero Carlos Wi-

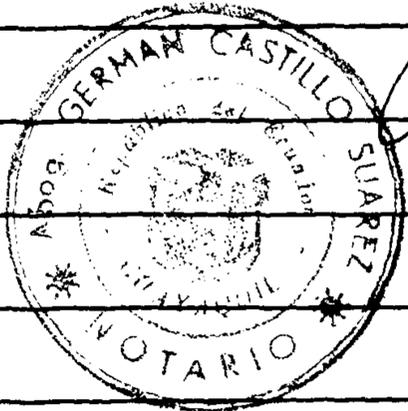
28 lliars Miranda Freire, ciento cincuenta participa -

1 ciones de un mil sucres cada una, por ciento
2 ta mil sucres. La Junta tambien resuelve autorizar
3 a la señora Haydeé Marlene Miranda Freire
4 cía, Gerente y María Angélica Freire Rosero de Miran-
5 da, Presidente de la Compañía respectivamente para
6 la celebración de la escritura pública de aumento
7 de capital i reforma de Estatutos Sociales. No ha-
8 biendo más puntos puesto a la consideración de la Jun-
9 ta, se concede un receso para la redacción del acta,
10 hecha que es ésta, se reinstala la sesión con el mis-
11 mo número de asistentes, por Secretaría se da lectu-
12 ra al acta, la misma que es aprobada por unanimi-
13 dad en todas sus partes, con lo cual la Presidente
14 declara clausurada la misma, siendo las seis i cin-
15 cuenta minutos, de la noche. firmado para constancia
16 todos los socios concurrentes a la sesión; firmado)
17 María Angélica Freire de Miranda, Presidente. firmado)
18 Haydeé Marlene Miranda Freire de García, Secretaria.-
19 firmado) Gladys Fabiola Miranda Freire de Avalos, so-
20 cia.- firmado) Glenda Martha Miranda Freire de Nuñez
21 socia.- firmado) Carlos Williams Miranda Freire, socio.
22 CERTIFICO: Que la presente copia constante en tres
23 hojas escritas en el anverso, es igual a su origi-
24 nal que se encuentra en el Libro de Actas de la
25 Compañía "BODEGA AGRICOLA C.LTDA." Guayaquil, veintidós
26 de Junio de mil novecientos ochenta i uno.- firmado)
27 Haydeé M. Miranda Freire de Garcia. Gerente - Secreta -
28 ria." Leída que fue esta escritura pública por mí



1 el Notario en alta voz, de principio a fin a los
2 comparecientes éstas la aprueban i la suscriben con-
3 migo en unidad de acto. Doy FE.- firmado) Haydee V.
4 de García.- firmado) María (maría) A. de Miranda.-
5 R.U.C. Cero nueve nueve cero cero uno dos dos cinco
6 tres cero cero uno.- EL NOTARIO.- firmado) Abogado
7 GERMAN CASTILLO SUAREZ.- Notario Décimo Octavo - Gua-
8 yaquil."

10
11
12 Se otorgó ante mí en fe de ello confiero este TER
13 C E R TESTIMONIO en ocho fojas xerocopias rubri-
14 cadas por mí el Notario que sello i firmo en es-
15 ta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su
16 otorgamiento.



17
18
19
20 ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Décimo Octavo
Guayaquil

21
22 Doy Fe! que en esta fecha he tomado Nota, al margen de la
23 matriz de la escritura pública del catorce de Agosto de mil
24 novecientos ochenta y uno, de la Resolución número IG-RI-81-
25 1088, mediante la cual el señor Intendente de Compañías aprue-
26 ba el Aumento de Capital, y Reforma de los Estatutos socia-
27 les que contiene esta copia.-Guayaquil, veintinueve de Sep-
28 tiembre de mil novecientos ochenta y uno. El Notario.-

CERTIFICO: que en el Diario "El Comercio" en su edición correspondiente al día lunes veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno (Año XVII # 5.088) se ha publicado - el extracto de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reorganización de la Compañía de Responsabilidad limitada - "Sociedad Anónima de Seguros", S.A. con la razón de su aprobación. Guayaquil, Septiembre 21 de 1981.



[Handwritten Signature]
SUCESOR GENERAL

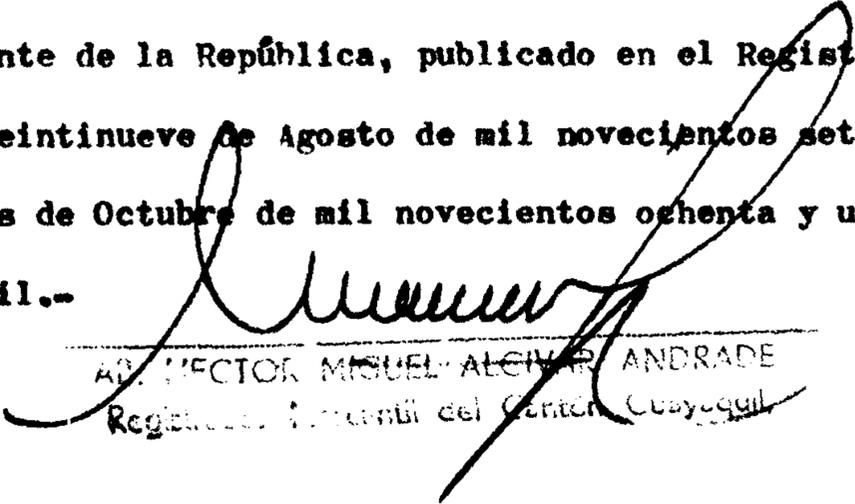
LDC

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° IG-RL-81-1088, dictada el veinticuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, por el Sr. Intendente de Compañías, fue inscrita hoy, esta escritura pública de fojas 27.573 a 27.590, número 6.255 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 21.645 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

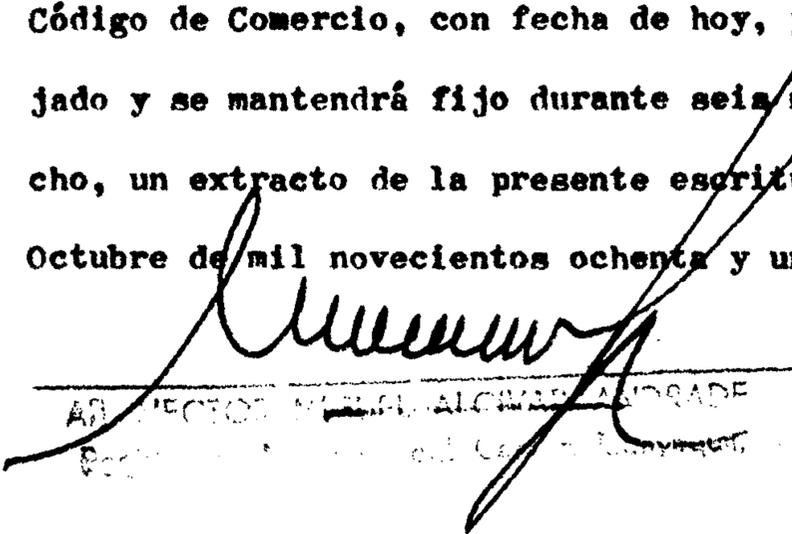
[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733,

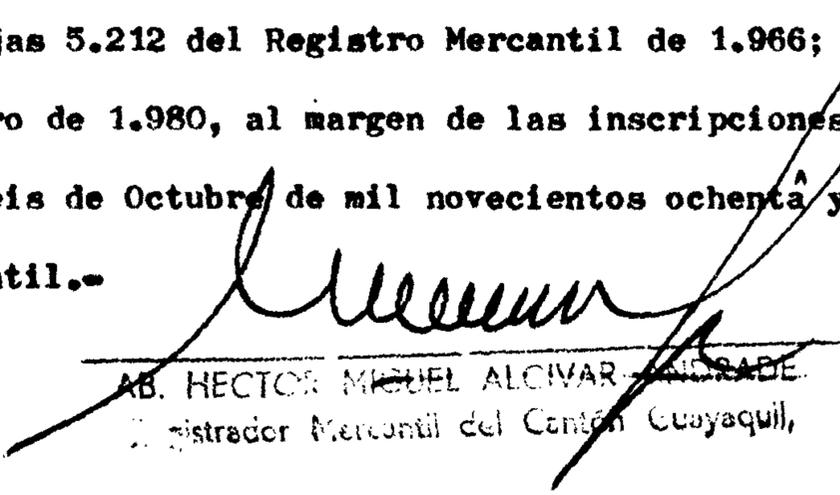
dictado el veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número 878 del veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Guayaquil, seis de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

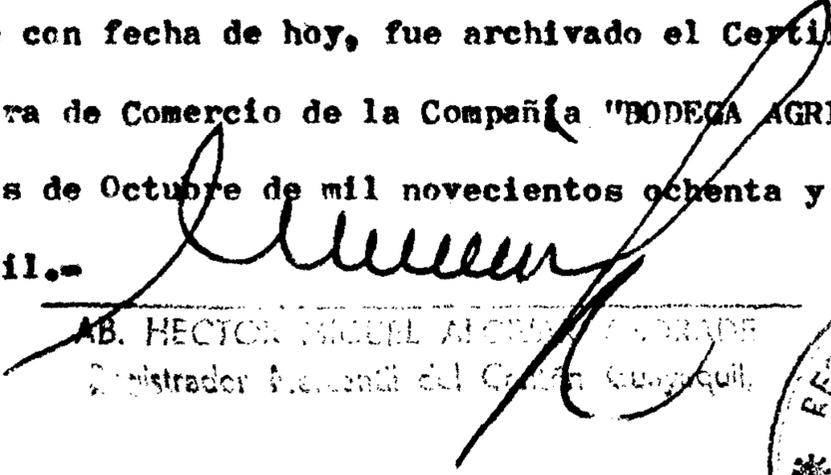
CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 1.112, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, seis de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 5.212 del Registro Mercantil de 1.966; y, 10.988 del mismo Registro de 1.980, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, seis de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Comercio de la Compañía "BODEGA AGRICOLA C. LTDA.".- Guayaquil, seis de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

